ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: 2019 609177

TITULO: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS PRESAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Con fecha 14 de agosto de 2020 resultó aprobado por esta por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua el expediente de contratación arriba indicado por el por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El artículo 146.2, apartado b), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que *"la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como, en todo caso, la de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, se efectuará por la mesa de contratación, si interviene, o por los servicios dependientes del órgano de contratación en caso contrario, a cuyo efecto se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 de la presente Ley"*.

En relación con lo anterior y de conformidad con la cláusula 10.2° del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se podrá designar una comisión de técnicos o expertos de apoyo a la Mesa de Contratación, para la elaboración de los informes técnicos de los criterios de adjudicación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO

1°.- La designación del la Comisión Técnica para la emisión de los informes técnicos de valoración que procedan en el seno del contrato de referencia.

2°.-Designar como miembros de la Comisión Técnica a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Javier López López (Director de Explotación Cuevas de Almanzora)

- José Ramón Carrique Pérez (Director de Explotación Benínar)

- Pablo Jones Medina (Funcionario interino)

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	08/10/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu751E1SFA10kYkLNuZDZ7uIIMF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3º.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	08/10/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu751E1SFA10kYkLNuZDZ7uIIMF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	